

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°1392

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FLOR ANGELA LONDOÑO DE ESTRADA
DEMANDADO	UGPP
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2017-00407-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en la Sentencia No. 95 del 24/03/2023 que **REVOCÓ** la Sentencia No. 189 del 20/09/2017, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de agencias en derecho de primera instancia.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.500.000 a favor de la demandante y a cargo de la UGPP.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral mediante la Sentencia No. 95 del 24/03/2023

SEGUNDO: LIQUIDAR las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden a \$1.500.000 a favor de la demandante **FLOR ANGELA LONDOÑO DE ESTRADA** y a cargo la **UGPP**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La jueza.,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>31/05/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>87</u> .
SRIA. _____